



**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres**

Radicado N°: 686554089001-2021-00142-00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANA MILENA LUKE NIÑO en representación de su menor hijo
Demandado: ALEXANDER MURILLO JIMÉNEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informado respetuosamente que existe otra demanda con las mismas partes a la que se le da tramite bajo el radicado 686554089001-2021-00138-00. Sabana de Torres, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, revisado los documentos provienen del mismo Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Aguachica, Cesar, que por competencia remitió a este Despacho; en el presente caso, la demanda se dirige al Juzgado anunciado, por lo que se puede deducir que corresponde a un anexo de la demanda que se radicó al 686554089001-2021-00138-00, razón por la que se ordena agregar los archivos electrónicos de este trámite como anexo de dicho proceso y dar de baja en el radicado 686554089001-2021-00142-00, dejando las constancias en los libros respectivos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 17 de septiembre de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO